



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2019-00043
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: FLUVIO EDGAR REINA BAQUERO Y OTROS

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la renuncia presentada por el apoderado de la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Como quiera que se cumplen los requisitos estipulados en el art. 76 del C.G.P. este Despacho **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO** por el **BANCO AGRARIO** al Dr. **MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA**, identificado con CC., No., 4.173.301 de Monquirá, con Tarjeta Profesional No. 92.166 del CSJ.

La anterior decisión no interfiere con la suspensión del proceso decretado hasta el día veintisiete (27) de octubre de 2026.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°15 2/05/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec0b839541dcfb42c3a499e75d06723e3bc372102bedeff120717802ea9b0e**

Documento generado en 30/04/2024 08:22:05 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**